

A

LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE PAMPLONA, REUNIDA EN SU V ASAMBLEA EN EL MONASTERIO DE IRANZU, EL DIA 13 DE JUNIO DE 1976 HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

Nuestra Sociedad y sus miembros, identificados con todo aquello que afecta a la naturaleza, significación y desarrollo de Navarra, en su economía, en su cultura, en su idioma, en el trasunto social de su propio ser, con el sentimiento de todos los navarros de ser fundadores de la Vasconia histórica, aspiramos a estrechar relaciones con las regiones hermanas para el logro de nuestras justas y comunes aspiraciones.

Queremos poner por ello, en esta ocasión, el acento en el recuerdo de la Ley derogatoria de los fueros de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya de 21 de junio de 1876, precisamente porque aquella disposición no afectó a Navarra, sino al resto del País Vasco.

Es honor nuestro, como navarros, recordar el hecho y consignar nuestra protesta por lo que fue y significó, hacer profesión de fe foral y de hermandad vasca y afirmar nuestra esperanza en un futuro mejor que permita recobrar el patrimonio de las libertades perdidas.

Los navarros no podemos estar al margen de las aspiraciones de nuestros hermanos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya sobre reintegración foral expuestas por varios de sus ayuntamientos, de los que el de Vergara ha sido el pionero.

Nunca sirva de pretexto para desintegrar a estas regiones, el análisis de pactos o situaciones más o menos coyunturales y remotos que no pueden privar sobre la realidad de una comunidad de cultura y de espíritu, en las hondas raíces humanas.

Es hora de que los navarros en particular y todos los vascos en general, recabemos con firmeza el respeto y aplicación de los pactos forales, del que es modelo el convenido entre Castilla y Navarra, acordado por las Cortes de Burgos, el 11 de junio de 1515, sancionado por Fernando el Católico el 7 de julio de 1516: «LA INCORPORACION DE NAVARRA A LA CORONA DE CASTILLA FUE POR VIA EQUE-PRINCIPAL, RETENIENDO CADA UNA SU NATURALEZA ANTIGUA, ASI EN LEYES COMO EN TERRITORIO Y GOBIERNO».

Por ello, en cuanto a nuestra Navarra, nos dirigimos en 19 de diciembre de 1975 a S. M. D. Juan Carlos, Rey de las Españas, solicitando la «REINTEGRACION DE LOS FUEROS DE NAVARRA VIGENTES HASTA 1839, ADECUANDOLOS A LA REALIDAD SOCIOPOLITICA ACTUAL».

Y como final, queremos hacer declaración expresa de las reivindicaciones que exigimos, por tener derecho a las mismas:

—LA REINTEGRACION FORAL PLENA PARA ALAVA, GUIPUZCOA, NAVARRA Y VIZCAYA RESTAURANDO A LAS MISMAS EL STATUS JURIDICO QUE GOZABAN CON ANTERIORIDAD A LA LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 1839.

—EL ESTUDIO INMEDIATO DE UN PROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA, TOMANDO COMO BASE EL APROBADO POR LOS MUNICIPIOS VASCOS EN ESTELLA CON FECHA 14 DE JUNIO DE 1931 como cuerpo jurídico QUE ENGLOBE LAS INSTITUCIONES FORALES PREVIAMENTE ACTUALIZADAS AL MOMENTO SOCIOPOLITICO ACTUAL.

CONSIDERANDO QUE LA REDACCION DEL PROYECTO SEA EFECTUADA POR ENTES DEMOCRATICOS REPRESENTATIVOS DEL PAIS.

Estas reivindicaciones son imprescriptibles e irrenunciables, y cualquier otra solución que quiera establecerse mediante regímenes administrativos especiales, conciertos u otras fórmulas, ya por concesión o pacto, nunca podrá suponer una renuncia expresa o dejación tácita a las libertades perdidas, confirmando así la tradición histórica de un pueblo a la que ningún gobernante tiene derecho a ignorar ni ningún dirigente a desvirtuar.

La REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE PAMPLONA, desde el Monasterio de IRANZU, pide a todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de Navarra den testimonio público de su foralidad esencial, adhiriéndose a lo expresado en estas conclusiones.

Iranzu, a 13 de junio de 1976.

POR LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE PAMPLONA,

LA JUNTA RECTORA

